

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativa, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 23 de febrero de 2011, se hace público lo siguiente:

Primer. — Delegar las competencias relativas a los expedientes sancionadores en materia de drogodependencia y otros trastornos adictivos, regulada en la Ley 5/2002, de la Comunidad de Madrid, en don Miguel Ángel Ron Fernández, concejal-delegada del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.

Dicho nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a la firma de la presente resolución, sin perjuicio de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo. — Notificar la presente resolución el concejal don Miguel Ángel Ron Fernández.

Tercero. — Publicar este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exponer esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento del público en general.

Cuarto. — Insertar en el libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

Villaviciosa de Odón, a 23 de febrero de 2011. — El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/7.539/11)